



## COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C.

“LA UNIÓN HACE LA FUERZA”

### CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C. (CMLTI) Y SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo, del Estatuto del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. (CMLTI), el Consejo Directivo **DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL para la INTEGRACIÓN DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C. (CMLTI) Y SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN para el bienio 2021 – 2023.**

#### CONVOCA

A todos los Asociados Colegiados, Honorarios y Vitalicios del CMLTI a participar en el proceso electoral para la **integración de las planillas para la elección del Presidente del CMLTI y su Consejo de Administración por el bienio 2021 – 2023**, conforme a lo dispuesto en la sección 12.2 del Estatuto del CMLTI, mismas que deberán estar conformadas por:

- Un Presidente\*
- Un Vicepresidente\*
- 2 Secretarios Propietarios (Primero\* y Segundo)
- Dos Secretarios Suplentes (Primero y Segundo)
- Un Tesorero\*
- Un Subtesorero

#### Requisitos y Condiciones

→ Los requisitos para el desempeño de las actividades de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, deberán ser consultados en la Sección 12, del Estatuto del Colegio (Anexo Único), que acompañan a esta convocatoria, y en su caso, están publicados en el sitio oficial del colegio: [www.cmlti.mx](http://www.cmlti.mx)

Los interesados en participar, deberán cumplir con todas las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en la Sección 12 del Estatuto del Colegio, en el entendido de que al integrar y registrar su planilla al proceso electoral, el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.



## COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C.

“LA UNIÓN HACE LA FUERZA”

### Los candidatos deberán:

- a) Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria y del Estatuto del CMLTI.
- b) Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en la presente convocatoria, así como en las fechas que al efecto se señalan:

1. **20 de mayo de 2021** – Apertura del proceso electoral.
2. **A más tardar el 26 de junio de 2021** – Las propuestas deberán enviarse de forma escrita por medios electrónicos al Primer Secretario Propietario del Consejo Directivo, Lic. Valeria Herrera Alvarado, al correo [translate.heav@gmail.com](mailto:translate.heav@gmail.com)
3. **27 de junio de 2021** - El Primer Secretario Propietario del Consejo Directivo turnará las propuestas de manera inmediata a los miembros del Consejo Directivo, así como a los Consejos Emérito y Consultivo, en su caso.
4. **12 de julio de 2021** - El Consejo Directivo, así como los Consejos Emérito y Consultivo, en su caso, analizarán y aprobarán las propuestas que deban ser revisadas por el Consejo Directivo en su Cuarta Asamblea General con el carácter de Ordinaria.
5. **19 de julio de 2021** – Publicación de la Convocatoria a la Cuarta Asamblea General con el carácter de Ordinaria del Consejo Directivo.
6. **28 de julio de 2021** – Celebración de la Cuarta Asamblea General con el carácter de Ordinaria del Consejo Directivo, presentación de las planillas participantes, votación y anuncio de la planilla ganadora.

Derivado de la Pandemia ocasionada por el virus COVID-19, la Cuarta Asamblea General con el carácter de Ordinaria del Consejo Directivo será realizada mediante el uso de un sistema de telecomunicación, teleconferencia o plataforma digital en el enlace: [\[SE INCLUIRÁ CON LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA\]](#)

7. **29 de julio de 2021** – Publicación de la planilla ganadora en el sitio web del Colegio <https://cmlti.mx>



## COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C.

“LA UNIÓN HACE LA FUERZA”

- c) Cumplir con el proceso electoral establecido en la Sección 12 del Estatuto del Colegio, sus normas operativas y los especificados en el Instructivo de la Convocatoria.
- d) Realizar su registro al proceso de selección, enviando la documentación señalada en la Sección 12 del Estatuto del Colegio en formato PDF y editable (Word), exclusivamente al Primer Secretario Propietario del Consejo Directivo, Lic. Valeria Herrera Alvarado, al correo **translate.heav@gmail.com**, en las fechas establecidas para tal efecto, en esta Convocatoria.
- e) Consultar los resultados en el sitio web del Colegio <https://cmlti.mx>

### **Etapas y calendario del proceso electoral**

El proceso se llevará a cabo en etapas seriadas. Las planillas y candidatos participantes deberán atenderlas de manera puntual, como se indica en el cuerpo de la presente convocatoria.

### **Restricciones**

El Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. agrupa y procura los intereses de los graduados de las Licenciaturas en Traducción y/o Interpretación, y todas aquellas que contengan las palabras Traducción y/o Interpretación en su denominación y tiene como finalidad obtener la dignificación, la profesionalización y el reconocimiento de la importante contribución de la Traducción y/o Interpretación a nuestro país desde diferentes frentes, así como apoyar la competitividad y el empoderamiento profesional a partir de la capacitación continua y un desempeño ético y de calidad para brindar a sus profesionales las herramientas necesarias para trabajar por la dignificación gremial, en apego a los derechos humanos y para que se reconozca a la Traducción y/o Interpretación en México como profesiones que contribuyen día con día a la construcción de una sociedad mejor, más justa y mejor comunicada conforme a lo dispuesto en la Sección 1 de su Estatuto, por tal motivo:

- i. El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria, o bien cualquier irregularidad que las planillas y sus candidatos cometan durante el proceso electoral, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrán continuar con dicho proceso.



## COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C.

“LA UNIÓN HACE LA FUERZA”

- ii. Se cancelará el registro de la planilla y los candidatos que sean suplantados o sustituidos, que proporcionen datos o información falsa o exhiban documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso electoral, inclusive cuando los candidatos resulten seleccionados, se cancelará la postulación quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma.
- iii. Se entenderá que renuncian a su registro las planillas o los candidatos registrados que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en la presente convocatoria. De ser así, las planillas o los candidatos tendrán que esperar la publicación de la siguiente convocatoria para postularse nuevamente.

### Aclaraciones

En caso de tener alguna duda en cualquiera de las cuatro etapas del proceso, los interesados deberán ingresar a la página: <https://cmlti.mx>.

Derivado de las condiciones generadas por la actual pandemia y con el objeto de salvaguardar la salud de los candidatos, los términos, condiciones y fechas descritas en esta Convocatoria y sus respectivos Instructivos estarán sujetas a cambios, sin previo aviso, por lo que corresponderá a los candidatos estar al pendiente y sujetarse a las modificaciones acatando cada una de ellas.

Atentamente,

**“La unión hace la fuerza”.**

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2021

El Consejo Directivo del  
Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C.  
[www.cmlti.mx](http://www.cmlti.mx)



## COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C.

“LA UNIÓN HACE LA FUERZA”

Irma Reyes Morán  
Presidenta

Valeria Herrera Alvarado  
Primera Secretaria Propietaria

Luisa Fernanda Salazar Figueras  
Segunda Secretaria Propietaria

José Antonio Parra Téllez  
Segundo Secretario Suplente

Andrea Dejanira López Ferro  
Tesorera

Con fundamento en lo dispuesto en la  
Sección 12 del Estatuto del CMLTI.

\*Candidatos mínimos que deberán integrar las planillas.

**\*Anexo Único:** Estatuto del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C., en vigor desde el 2 de octubre de 2020.